



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE ESTADO PATRIMONIAL

DECLARACION JURADA SOBRE ESTADO PATRIMONIAL QUE DEBEN FORMULAR LOS FAMILIARES CON DERECHO A PENSION
COMPRENDIDOS EN LOS INCISOS 4° A 8° INCLUSIVE DEL ARTICULO 82 DE LA LEY 14.777. Anexo 48 (Art. 199 y 200).

Lugar y fecha: _____

Apellido y Nombres: _____ Fecha de Nacimiento: ____/____/____

Tipo y n° de documento: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ País: _____

C.P.: _____ Teléfono/s: _____ E-mail: _____

(Desde la fecha del fallecimiento o baja del causante hasta el momento de la presentación de la solicitud de pensión):

1) ENTRADAS PERIÓDICAS:

a) Sueldo, jubilación, pensión y/o cualquier otra remuneración proveniente del trabajo personal (importe y ente pagador):

b) Alquileres, arrendamientos, rentas u otros beneficios de naturaleza semejante (importe, fuente de donde provienen y ente pagador)⁽¹⁾:

c) Otras entradas (importe, fuente de donde proviene y ente pagador):

2) BIENES⁽¹⁾:

a) Inmuebles urbanos (ubicación, unidades de vivienda y/o locales; parte ocupada por el interesado):

b) Inmuebles rurales (ubicación, extensión y destino):

c) Automotores (marca, modelo, número de patente y destino):

d) Establecimientos comerciales, industriales, agropecuarios, etc., de propiedad exclusiva o en sociedad (ubicación y destino de la explotación; se agregará copia certificada de las declaraciones juradas del impuesto a las actividades lucrativas; tratándose de sociedades que no sean anónimas o en comandita por acciones, se acompañara, asimismo, una copia del contrato social autenticada por autoridad habilitada para ello):

e) Títulos, acciones y/o debentures (importe, ente emisor; clase o categoría, serie y número):

- f) Créditos hipotecarios, prendarios y/o comunes (copia del respectivo instrumento certificada por autoridad habilitada para ello): _____

- g) Depósito/s bancario/s en Cuenta/s Corriente/s, Caja/s de ahorro y/o a Plazo Fijo a solo nombre o a orden recíproca, indistinta o conjunta con terceros (indicar: importe, Banco, clase de depósito, tasa de interés). Adjuntar certificado emitido por la institución bancaria que demuestre los saldos al momento de fallecimiento del causante y en la actualidad): _____

- h) Bienes en el exterior (su individualización y detalle): _____

3) DEUDAS:

- a) Por préstamos hipotecarios y/o prendarios (se agregará copia del respectivo instrumento, certificada por autoridad habilitada para ello): _____

- b) Por otros préstamos documentados (se agregará copia fotográfica del documento, debidamente certificada por autoridad habilitada para ello): _____

- c) Deudas en el exterior (su individualización y detalle): _____

- d) Otras deudas no incluidas en la enumeración precedente (su individualización y detalle): _____

OBSERVACIONES: SI PERCIBE OTRAS ENTRADAS, REMITA FOTOCOPIA DE LOS RECIBOS, CADA VEZ QUE SE PRODUZCA UN AUMENTO DE SUELDO.

Juro que la declaración consignada en este formulario es correcta y completa y que he confeccionado la misma sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA DEL PENSIONISTA:

 Firma y aclaración (o impresión digital) del pensionista

 Lugar y fecha

CERTIFICACIÓN DE FIRMA

El presente formulario solo puede ser certificado por autoridad Policial, Militar, Judicial o ante Escribano Público

Certifico que la firma / impresión digital que antecede pertenece a: _____
 y que fue puesta en mi presencia.

 Sello del Organismo

 Firma y Sello de la Autoridad Certificante

 Lugar y Fecha

(1) "Para la determinación de las rentas de que se trata este artículo se admitirá la deducción de los gastos efectuados para obtener, mantener y conservar los bienes que las producen, con arreglo a lo establecido en el régimen del Impuesto a los Réditos" (Inciso 7) del artículo 165. "Cualquier falsedad, omisión e irregularidad que se advierta sobre los datos que el interesado debe suministrar al gestionar la pensión militar podrá ser investigada mediante información, dando lugar, en su caso, a la remisión de lo actuado a la justicia penal de instrucción" (artículo 167 del citado régimen).

"Todo cambio en su estado patrimonial deberá ser comunicado a la mayor brevedad a este Instituto (Cerrito 572 – Capital), haciéndose responsable el causante del cargo que pueda surgir."

"La firma deberá estar certificada por autoridad competente (policial, militar, judicial o ante escribano público)."